

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que en el presente asunto se encuentra surtida todas actuaciones. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 22 de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**PALMIRA, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACION No. 781
RADICACIÓN No. 2020 - 078 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede, verificado el mismo y como quiera que revisada la actuación procesal se observa que dentro de las presentes diligencias ya se ha surtido el trámite respectivo, sin que existan a la fecha trámites pendientes por realizar ni solicitudes por resolver, se procederá a ordenar su archivo.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira – Valle,

RESUELVE:

UNICO: ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

CUMPLASE,

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de Septiembre de 2020**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**